



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

90

Ushuaia, 28 de abril 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-31046-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 05/2026 RAF 1783, referente a la adquisición de servicio IRAM extintores ubicados en la U.N° 1 R.G. y Alcaldía Femenina R.G. - Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 278/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 05/2026 RAF 1783.

Que en este contexto, se recibió única oferta por parte de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 43/2026 D.A.E.F.-Z.N., obrante en orden veintiocho (28), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 y 2, correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 05/2026 RAF 1783, a favor de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 62.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 62.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
M.J.M.
R.E.R.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 05/2026 RAF 1783, a favor de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 62.000,00.-); en concepto de la adquisición de servicio IRAM extintores ubicados en la U.N° 1 R.G. y Alcaldía Femenina R.G. - Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 30000, RAF 1783 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **90** /2026.-

M.J.G.
M.J.M.
R.E.R.
V.M.